MUNICIPALIDAD DE TIGRE Secretaría de Gobierno Dirección de Despacho General y Digesto T14 Terrenos Privados

RESOLUCION 3145/05
TIGRE,□ 5 de diciembre de 2005
VISTO:
El informe producido por la Delegación Municipal de El Talar dando cuenta de la existencia de predios en estado de abandono y con deuda, comprendidos en la Ordenanza 472/64, y,
CONSIDERANDO:
Que además de tratarse de un caso de aplicación de la mencionada Ordenanza, la toma de posesión resulta imperativa a los efectos de preservar condiciones de seguridad y salubridad pública.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

## **RESUELVE**

<u>ARTICULO 1.-</u> Tómase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Quinta 54, Manzana 54d, parcela 24, por los motivos expuestos precedentemente.

**ARTICULO 2.-** Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

- 1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
- 2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
- 3. Remítase copia a la Delegación Municipal de El Talar, a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.-

<u>ARTICULO 3.</u>- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga Área Patrimonio. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de El Talar.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

**RESOLUCION N° 3145/05**